

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XX	Correspondencia y giros:	Franqueo
Nº 1014	Santa Engracia, 118, 3. ^o A. Madrid-3 Domingo, 31 de mayo de 1936	concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS que deben abonarse por adelantado, exceptuando siempre a quienes las annualidades duden al mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

En torno a la obra de Leclainche: "Histoire de la Médecine Vétérinaire." El intelectualismo y la Veterinaria (final).—El historiador es algo más que un erudito. Con eruditos puros no habría Historia. Habría todo lo más: noticias, datos, fechas, documentos, reseñas. Pero no Historia con mayúscula. Ciertamente que sin los materiales que aporta el erudito la Historia quedaría vacía, exhausta. La Historia necesita construir primero su propio armazón de hechos, pero está obligada, además, a ordenar con esos hechos los grandes panoramas del vivir de la Humanidad. Por eso el alma del erudito es subalterna y de abisfueria, aunque justamente enaltecid a e indispensable. Para atisbar los grandes escenarios que la perspectiva histórica deja ver, precisa en el observador dotes agudas de captación filosófica y un talento especial para argamasar hechos en apariencia dispares, pero que se resuelven en una misma causalidad, no bien la mirada escrutadora se detiene y profundiza en la corteza con que se exhiben.

Este es el caso singularísimo de Leclainche. Antes que él, ilustres eruditos veterinarios han publicado trabajos, monografías, tratados de historia de la Veterinaria, que denuncian un interés científico y una curiosidad documental dignas de todo respeto. Pero esta síntesis armónica de conocimientos irrefutables, de información segura y detallada, y, además, de supervisión de las épocas históricas logrando encuadrarlas en una modulación de rasgos esenciales, sólo podría alcanzarla un espíritu como el de Lechainche, lucido, formado en rigurosa disciplina humanística y dueño de la expresión literaria. Así la obra que comentamos, no es tanto un registro mecánico de acontecimientos como una verdadera «Historia de las ideas veterinarias».

* * *

Apuntábamos en nuestro anterior artículo que el concepto peyorativo del animal, originado en la filosofía de Platón, recogido por el cristianismo e incorporado a la filosofía moderna gracias a Descartes y al movimiento neo-escolástico, había penetrado en nuestros medios intelectuales, tiñéndolos con una rigidez doctrinal de «clérigos», como dirían los franceses. Y es que la clase social llamada de intelectuales en España ha recibido una cultura formativa idealista, reñida con los duros problemas de la vida de los pueblos. Su base humanística se despegó de las realidades menudas para volar a grandes principios que poseen el

valor de mitos religiosos. Si nos paramos a analizar los hombres más destacados de este movimiento intelectual (la generación del 98, nuestros valores ateneísticos) será raro encontrar algún espíritu traspasado por evidencias de lo que económicamente representa España. Todo lo más han llegado a sentir literariamente el dolor de nuestro país, acertando en la expresión artística del mismo. Pero en general, se trata de gente teorizante, acumuladora de bastantes tópicos, unos del siglo décimonono y otros del actual. La única figura que palpó con rudeza el gran problema del agro español fué Joaquín Costa, hombre alejado de Madrid, y precisamente por eso a cien leguas de la tufarada verbalista de cafés y cenáculos intelectuales. Pero ocurre preguntar: ¿tendría hoy valor normativo en la magna empresa de la reforma agraria la voz tonante del solitario de Graus? Será prudente no contestar a esta interrogación.

Fruto de este ambiente es precisamente la desgana con que la intelectualidad española acepta la intervención veterinaria en los problemas económicos derivados de la ganadería. Al través de todas las desviaciones que la cultura moderna haya podido imprimir al intelectual español, pervive en él la clerica de espíritu y sus juicios valorativos están inspirados en el prestigio—para él definitivo—de la cultura clásica.

ANTHRACINA

Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandarizada.

Sin riesgos.

Inoculación única.

Un año de duración.

Más inmunidad.

Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach Huber, Eichhorn, Norbert-Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna, empleada oficialmente en algunas naciones.

Ello resulta explicable si se tiene en cuenta que la base educacional de la segunda enseñanza en España ha sido hasta hace poco tiempo de un teorismo dogmático—especialmente en ciencias filosóficas—que inhabilitaba para aterrizar en lo cotidiano y entabiar el diálogo del buen sentido con los problemas vivos de nuestra realidad geográfica y económica.

He aquí cómo la línea ideológica que se inició en Platón, creando la antímonia irreductible entre el hombre y el animal, ha llegado a formar cuerpo con las opiniones de toda una cultura humanística que proyecta sus luces en una buena parte del elemento intelectual dirigente. Y es curioso comprobar—como lo ha hecho también Leclainche—que la fundación de las Escuelas de Veterinaria aparece como producto de otra cultura exelso, la del siglo XVIII. Cultura de enciclopedistas y de pensadores audaces que preparaban una buena época, acertó a impulsar todas las inquietudes para alumbrar nuevas fuentes de riqueza. De esta generosa disposición brotó un nuevo interés por las ciencias de la Naturaleza. Las Escuelas de Veterinaria surgen al lado de los jardines botánicos y de las Academias científicas. En España la renovación encarna en Jovellanos y Aranda. Son intelectuales. Pero no tienen enturbiada la mirada por la deformación libresca. Momento favorable y quizás único de comprensión para la Veterinaria.—Rafael González Álvarez.

Veterinaria Militar

El veterinario militar alemán. I.—La lectura de las bases que han servido para redactar el reglamento alemán de Veterinaria Militar, publicadas por Mittler T. Sohn, da buena idea del incremento que se aprecia en las actividades de los veterinarios en el Ejército.

La gran mayoría del personal del Cuerpo de Veterinaria Militar Alemán, está adscrita al servicio regimental. Le incumbe esencialmente la gran responsabilidad de que el Ejército pueda mantenerse siempre en pie de guerra, en la plenitud de sus movimientos y bien dispuesto a rendir toda su capacidad.

Su misión principal consiste en tratar los animales enfermos del Ejército, bajo la vigilancia exclusiva del veterinario superior jerárquico. Esto quiere decir, sencillamente, que el veterinario militar tiene que conocer a fondo todos los fundamentos del diagnóstico y de la terapéutica de cuantas enfermedades pueden atacar a los animales. Ello requiere una gran actividad científica, que se refleja en la continua organización y participación en cursos y cursillos especiales, conferencias y concursos, en los que se otorgan premios.

Al veterinario militar compete decidir si un animal está sano, y, por lo tanto, apto para prestar servicio, o si, por el contrario, está enfermo.

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

En este sentido es el único responsable. La unidad exige siempre el dominio de sus actividades. En ella el animal enfermo constituye una seria impedimenta. Desde el oficial al soldado, saben bien que en ningún sitio se cuidan mejor sus caballos que en la enfermería de ganado. Y es en ésta donde el veterinario despliega sus actividades mejores como clínico o como cirujano. Allí rinde lo mejor de su esfuerzo y allí cosecha el aprecio de sus colegas de otras armas y del soldado en general, al ver cómo devuelve a las unidades los caballos que se pusieron bajo su custodia heridos o enfermos. Pero aparte de esta actividad fundamental, el veterinario es entre la tropa el vigía experto, que aprecia si las necesidades biológicas de los animales están o no atendidas, dentro de las exigencias de la higiene. Organiza y responde de los trabajos de desinfección y anualmente explica los fundamentos e importancia de la profilaxis, no sólo ante los oficiales sino también ante los suboficiales, clases y soldados. Está alerta, sobre todo, ante la posibilidad del caso infeccioso, atento siempre a reconocer el primer caso alarmante para declarar la epizootia y prescribir las medidas de policía sanitaria, que han de ponerse en marcha imperativamente.

BUFFALO BUFFALO BUFFALO
EL SUERO MÁS POTENTE

No hay domingo, ni dia festivo, ni hora de descanso, para el buen oficial veterinario. Lo importante para él es responder con su servicio a la necesidad que le reclama, esté donde esté y sea la hora que sea. Así, son por todos reconocidas sus actividades como de verdadero sacerdocio.

El veterinario militar forma parte integrante de la unidad regimental, pero no en sentido exclusivista. Su radio de acción, en este punto, es mucho más amplio que el de los demás oficiales. Acompaña a la tropa de su unidad en las marchas, en las prácticas, tanto en la paz como en la guerra, pero ha de estar presto a acudir a prestar su servicio a cualquier otra unidad que le requiera. La marcha puede ser dura, la jornada violenta; él la sufre y la comparte, como un soldado más y al llegar al vivac o al campamento, cualquiera que sea el esfuerzo rendido, comienza su labor inspeccionando caballo por caballo, comprobando su estado de salud, cómo comen y cómo beben. Esto requiere, naturalmente, una gran resistencia física y una admirable vocación.

El veterinario militar es, además, buen jinete. En este sentido, participa en todos los deportes de equitación, como los demás oficiales, y cuida de su entrenamiento físico en todos los aspectos.

AÑO 1933 - VIRUS INSTITUTO

(un éxito)

AÑO 1934 - DISTOMIL

(un éxito)

AÑO 1935 - ANTHRACINA y GANGRESINA

(dos éxitos más)

del

Instituto Veterinario Nacional S. A.
MADRID, BARCELONA, CÁECRES Y CÓRDOBA

Pero la misión del veterinario militar no es solo sanitaria, en el Ejército alemán, es también administrativa y toma parte en los problemas de remonta, compra, traslado, desecho, etc., del ganado militar.

Su responsabilidad en las comisiones de compra, no queda reducida al hecho sanitario. Es responsable de los posibles defectos de exterior y tiene la responsabilidad inherente al aprecio económico del animal.

A su vigilancia se encomienda también la inspección de los alimentos y se concede todo su valor, al dictamen que emita, del reconocimiento de éstos ante la comisión receptora. Y no solo de los que se han de dar al ganado, sino también los de la tropa. La inspección de la carne fresca, de las conservas, caza, aves, pescado, huevos, etc. En caso preciso, tomará y enviará muestras para su estudio histológico, serológico y bacteriológico, en el Instituto Militar de Investigación Veterinaria.

Otro capítulo del Reglamento que comentamos se refiere a las actividades del veterinario militar en materia de herraje. A él incumbe especialmente la responsabilidad en este orden. La instrucción de los herradores y del personal auxiliar, por medios de cursos teóricos y prácticos y el mando sobre ellos, que obedecen en absoluto a su autoridad exclusiva, facilitan estos servicios, sin dualidades perniciosas que servirían para restar eficacia y en ocasiones para imposibilitar el adecuado rendimiento.

Es, además, como técnico, responsable de cuanto se refiere a adquisición entretenimiento y buena conservación del material de aplicación veterinaria y en orden administrativo, de los fondos, edificaciones, cuadras, fragas, etc.

Finalmente, en relación con la categoría, preside la instrucción del personal veterinario a sus órdenes, no sólo del militar, sino del contratado.—*Carlos Ruiz Martínez.*

Cuestiones generales

Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria.—Durante los días 30 y 31 de mayo y 1.^o de junio próximo, celebrará el Cuerpo Nacional de Veterinaria su Asamblea anual con arreglo al siguiente programa:

Sábado 30 de mayo. Cinco tarde.—1.^o Discurso de apertura por el señor Director. 2.^o Cuenta de la gestión del Comité del Cuerpo; discusión de la actuación del mismo. 3.^o Rendición de cuentas; y 4.^o Nombramiento de la Mesa provisional de la Asamblea.

Domingo 31. A las once de la mañana.—1.^o Proyectos a realizar de tipo téc-

GENÉTICA ANIMAL

DEL

PROFESOR CREW

Catedrático de la Universidad de Edimburgo y director del "Animal Breeding Research Department"

Traducida por don Gregorio Ferreras, Veterinario militar

La mejor obra de Genética, indispensable para cuantos hacen aplicación industrial de la investigación biológica. Vademecum recibido por los ganaderos ingleses como guía magnífico para sus explotaciones.

Indispensable a los veterinarios que se especializan en las industrias zootécnicas y a los estudiantes.

Precio: 15 ptas. 443 páginas y 67 figuras. Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid.

nico y servicios a implantar en relación con lo que determinan las Bases por las que se creó la Dirección general de Ganadería. 2.^o Modificaciones a introducir, para mejorarlo en los servicios establecidos; y 3.^o Cuestiones relacionadas con la organización y aspiraciones del Cuerpo Nacional de Veterinaria, en lo oficial y en lo privado.

A las cinco de la tarde.—1.^o Continuación de la discusión de las proposiciones presentadas en relación con los anteriores aspectos; y 2.^o Ruegos, preguntas y proposiciones que formulen los señores asambleístas.

Lunes 1.^o de junio. Once mañana.—Aprobación de las conclusiones que deberán ser presentadas a la Superioridad; y 2.^o Nombramiento del Comité definitivo del Cuerpo que actuará hasta la próxima Asamblea.

A las cinco de la tarde.—Asistencia de los señores asambleístas al acto de descubrir el Monumento que la Clase dedica a la memoria del excellentísimo señor don Dalmacio García Izcarra.

PROPOSICIONES.—*Grupo primero: Proyectos a realizar de tipo técnico y servicios a implantar en relación con lo que determinan las Bases por las que se creó la Dirección general de Ganadería.*—1.^o Necesidad de un plan de organización del Fomento Avícola Nacional.

- 2.^a Organización de los cursillos de pequeñas industrias en las Estaciones pecuarias.
- 3.^a Terminación, con preferencia a toda otra obra, de las Estaciones pecuarias regionales, dotándolas de los elementos indispensables a su funcionamiento.
- 4.^a Desaparición de la actual Estación pecuaria Central y construcción de otra nueva con nuevas orientaciones que respondan a las exigencias modernas de producción y experimentación.
- 5.^a Organización de Concursos regionales para estimular el fomento y hacer la adquisición de reproductores de razas indígenas que han de tener representación en las respectivas Estaciones pecuarias.
- 6.^a Adquisición directa en su área geográfica de los reproductores selectos de razas exóticas para nuestras Estaciones pecuarias.
- 7.^a Organización de una Yeguada Nacional de tiro ligero.
- 8.^a Simplificación del régimen irregular que se sigue al proporcionar a los Centros dependientes de la Dirección general los elementos indispensables a su desarrollo, esencialmente en su aspecto económico.
- 9.^a Organización de una campaña racional de extinción de las epizootias de más significación por su carácter enzoótico.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

- 10.^a Organización de las servicios de vacunaciones oficiales con productos gratuitos e intervención de los Inspectores provinciales veterinarios y con consignación para abonar a los veterinarios municipales los derechos de práctica de vacunación.
- 11.^a Proyecto de organización del abasto de leche en los grandes centros de consumo.
- 12.^a Proyecto de organización de las industrias derivadas de la carne y solución del problema de los Higienistas.
- 13.^a Organización de los Laboratorios en Puertos y Fronteras.
- 14.^a Normas para la concesión de becas y pensiones y bolsas de estudio, tendiendo al resultado positivo de lo que con ellas se pretende.
- 15.^a Que se organice el servicio de divulgación y estudio de las especies a explotar y de las industrias de ellas derivadas en toda la nación, a cargo de un equipo de personal especializado y fijo, con el fin de llevar al campo las enseñanzas pecuarias y hacer a la vez el estudio zootécnico y las estadísticas de producción de la cabanía nacional.

Grupo segundo: Modificaciones a introducir, para mejorarlo, en los servicios establecidos.—1.^a Que se aumente el Cuerpo Nacional, por exigencias del servicio que le está encomendado, procurando la especialización de sus individuos, en relación con las diversas facetas de las funciones encomendadas a la Dirección general de Ganadería.

2.^a Evidenciar la necesidad de que los servicios en que sea obligada la iniciativa, la acción o especialización, tanto las Jefaturas de Sección como en los servicios creados por las bases de organización de la Dirección, se provean por concurso u oposición entre los individuos del Cuerpo, sea cual fuere su situación en el Escalafón, consignándose en los Presupuestos generales del Estado una cantidad para dotar a estos cargos de remuneración por servicio especial, respetando, sin embargo, a todos los individuos los derechos administrativos de ascenso y sueldo, pero no la preferencia para el desempeño de los citados cargos.

3.^a Es necesario intensificar las inspecciones a todos los Centros dependientes de la Dirección general de Ganadería para metodizar los servicios y uniformarlos técnica y administrativamente.

Grupo tercero: Cuestiones relacionadas con la organización y aspiraciones del Cuerpo Nacional en lo oficial y en lo privado.—1.^a Gestionar del excellentísimo señor ministro de Hacienda la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley implantando en todo su vigor el Decreto de 27 de marzo de 1934.

LA NUEVA ZOOTECNIA

Revista de Biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: Santa Engracia, 118, 3.^o A. MADRID (3).

Al año.	España, Portugal y América.....	12 pesetas
	Otros países.....	16 "
	Estudiantes	8 "
	Número suelto.....	3 "

1.^a bis. Que de no ser posible lo propuesto en la conclusión anterior, gestionar la inclusión en los nuevos Presupuestos de las cantidades precisas para confeccionar las Plantillas definitivas del Cuerpo Nacional de Veterinaria, según el Decreto de 27 de marzo de 1934.

2.^a Gestionar la concesión del 33 por 100 de gratificación sobre el sueldo para los Inspectores provinciales veterinarios al igual que lo perciben los demás funcionarios del Ministerio de Agricultura.

3.^a Que se proporcione al personal técnico de todas las oficinas de la Dirección el personal auxiliar indispensable para la función administrativa.

4.^a Conveniencia de dar entrada en la Mutual «Fondo de Socorro» a todos los funcionarios técnicos de la Dirección que no pertenezcan al Cuerpo Nacional.

5.^a Solicitar de la Superioridad, que sea cual fuere el volumen de producción de los establecimientos, se respete lo que establece el apartado segundo de la Base 2.^a, Negociado 2.^o, Sección 3.^a del Decreto de Bases relacionado con la función de los veterinarios municipales de los mataderos públicos, para lo que

ANTHRACINA ANTHRACINA ANTHRACINA
Contra el Carbunco - El producto de mayor garantía

es preciso la inmediata derogación del artículo 10 de la Orden de 21 de marzo último, conservando la dependencia técnica de aquellos servicios con los Inspectores provinciales veterinarios, según está determinado en la legislación vigente.

6.^a Necesidad de definir la situación de relaciones de confraternidad profesional del Cuerpo Nacional de Veterinaria con los demás sectores profesionales.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura — SECCIONES DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.—Orden de 13 de mayo (*Gaceta* del 22).—Restablecidas por Decreto fecha de 1.^o de abril último las direcciones generales de Montes, Pesca y Caza y de Ganadería en Industrias Pecuarias, disponiéndose, al propio tiempo, que la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería se denomine de Agricultura, cuyas direcciones generales funcionaban con tales denominaciones antes de la reorganización de los distintos departamentos ministeriales, efectuada en ejecución de la ley de 1.^o de agosto de 1935 y considerando necesario que las Secciones de personal de los expresados Centros directivos funcionen con la debida independencia para la buena marcha de los servicios, e intérin se dicta el oportuno Decreto de reorganización de este departamento que determine los que a cada Sección correspondan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Primer. Queda suprimida la Sección primera de la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, denominada Personal de los Cuerpos Facultativos, así como las tres subsecciones dependientes de la misma: Personal de Agricultura, Personal de Montes y Personal de Ganadería, establecidas por la Orden del entonces Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 31 de octubre de 1935.

Segundo. Se restablecen para cada una de las Direcciones generales de Agricultura, de Montes, Pesca y Caza y de Ganadería e Industrias Pecuarias, las Secciones de Personal y Asuntos generales, con las atribuciones peculiares de los servicios a ellas encomendados, al frente de las cuales habrá un jefe de Administración o de Negociado del Cuerpo técnico de Administración civil de este Departamento.

Asimismo se dispone por la presente Orden quede derogado el apartado cuarto de la Orden de 3 de marzo del corriente año, relativa a la Sección Central de este Departamento, que se entenderá redactado en la siguiente forma:

“4.” El jefe de la Sección Central que se crea por esta Orden ministerial será nombrado libremente por el ministro entre los funcionarios del Cuerpo técnico de Administración civil de este Departamento que tengan la categoría de jefe de Administración o de Negociado.”

NOMBRAMIENTO DE VETERINARIOS.—Orden de 25 de mayo (*Gaceta* del 27). | Efectuado concurso para cubrir siete plazas de plantilla de este Instituto confor-

me a la convocatoria de 27 de marzo último (*Gaceta del 28*), de conformidad con lo que dispone el artículo 4.^o de dicha convocatoria, la Comisión dictaminadora elevó la propuesta correspondiente adoptada por unanimidad.

Examinado el expediente, conforme a la Orden del señor ministro de 22 del corriente mes de mayo, y toda vez que en él se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, no debe demorarse por más tiempo la resolución del mismo por el perjuicio que a los interesados y a los servicios del Instituto ocasionaría la demora, por lo que, para dar efectividad a aquella propuesta.

Esta Dirección general ha dispuesto nombrar para las siete plazas de veterinarios, todos con el mismo sueldo de 10.000 pesetas anuales y destino a los servicios de este Instituto, conforme se previene en la convocatoria, a los señores siguientes:

Número 1.—Díaz Montilla (don Rafael), procedente del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Número 2.—Raya Rodríguez (don Antonio), procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Número 3.—Gracia y Mira (don Arsenio), procedente del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Número 4.—Martínez Herrera (don Clemente), procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Número 5.—Carmona Naranjo (don Eduardo), procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante «Velox»*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Número 6.—Pérez García (don Carlos), procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar; y

Número 7.—De la Osa y Alcázar (don Teófilo), procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar.

La toma de posesión se efectuará en la Jefatura provincial de Reforma Agraria, a la que cada uno sea designado; el plazo para efectuarla y demás requisitos complementarios quedan sujetos a la vigente Ley de Funcionarios.

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS DE SANTANDER.—Orden de 14 de mayo (*Gaceta del 23*).—De orden comunicada del excelentísimo señor ministro de Agricultura, fecha de hoy, participo a V. I. lo que sigue:

«Remitida a este Ministerio la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Santander (*Véase el Anexo único*), confeccionada por la Asociación provincial Veterinaria, en virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 15 de enero de 1935; teniendo en cuenta que dicha clasificación se ajusta en un todo a la mencionada disposición; vistos los informes preceptivos y favorables, tanto del excelentísimo gobernador civil como del inspector provincial veterinario; estudiadas las reclamaciones presentadas en tiempo legal y resueltas por esa dirección, de acuerdo con ellas y con el informe del jefe del Negociado correspondiente, he resuelto aprobar la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Santander y ordenar su publicación en la *Gaceta de Madrid* a los efectos consiguientes.»

Clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Santander

Número...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del par- tido	Veterinarios.	Denominación del partido
1	Castro Urdiales.	Castro Urdiales	12.418	12.418	3	Escalafón.
2	Regules de Soba	Soba	4.323	4.323	1	Único.
3	Ampuero	Rasines	1.661		1	Único agregados.
		Ampuero	3.846	5.507	1	Único agregados.
4	Ramales	Ramales	2.468		1	Único agregados.
		Lanestosa	675	3.173	1	Único agregados.
5	Arredondo	Arredondo	2.920		1	Único agregados.
		Ruesga	1.543	4.463	1	Único agregados.
6	Laredo	Laredo	5.890	6.968	1	Único agregados.
		Liendo	1.078		1	Único agregados.
7	Voto	Voto	3.598	3.598	1	Único.
		Guriezo	2.320		1	Único y agregado.
8	Guriezo	Villaverde del Trucio	764	3.093	1	Único y agregado.
9	Santoña	Santoña	7.024		1	Único y agregado.
		Argoños	702	7.726	1	Único y agregado.
10	Gama de Cicero	Bárcena de Cicero	2.569		1	Único y agregado.
		Escalante	962	3.531	1	Único y agregado.
		Meruelo	1.200			
11	Meruelo	Arnuero	1.974		1	Mancomunado.
		Barredo	1.780	3.903	1	Mancomunado.
		Noja	949			
		Limpias	1.644	3.204	1	Mancomunado.
12	Limpias	Colindres	1.360			
13	Ribamontán al Mar	Ribamontán al Mar	2.247	2.247	1	Único.
14	Ribamontán al Monte	Ribamontán al Monte	2.552	2.552	1	Único.
		Hazas en Cesto	1.064	2.943	1	Mancomunado.
15	Hazas en Cesto	Solórzano	1.279			
16	Gájan	Marina de Cudeyo	3.939	3.939	1	Único.
17	Medio Cudeyo	Medio Cudeyo	4.096	4.096	1	Único.
18	Entrambasaguas	Entrambasaguas	2.561	2.562	1	Único.
19	Riotuerto	Riotuerto	2.522	2.522	1	Único.
20	Liérganes	Liérganes	2.985	2.985	1	Único.
21	Niera	Niera	1.452	2.327	1	Mancomunado.
		S. Roque de Riomiera	875			
		Villacarriedo	2.600			
22	Villacarriedo	Selaya	1.900	5.130	1	Único y agregado.
		Sárdom	650			
		Santiurde de Toranzo	2.319	3.819	1	Mancomunado.
23	Soto Iruz	Villa Fufre	1.500			
24	Corvera de Toranzo	Corvera de Toranzo	3.330	3.330	1	Único.
25	Vega de Pas	Vega de Pas	2.066		1	Único y agregado.
		San Pedro del Romeral	1.312	3.378	1	Único y agregado.
26	Luena	Luena	2.360	2.560	1	Único.
27	Santa María de Cayón	Santa María de Cayón	3.859	3.859	1	Único.
28	Penagos	Penagos	2.650	2.650	1	Único.
29	Valdeprado	Valdeprado	2.300	2.300	1	Único.
30	La Haya	Valdeolea	3.087	3.087	1	Único.
31	Espinilla	Hermandad de Campoo Suso	3.700	3.700	1	Único.
32	Policentes	Valderribie	7.000	7.000	1	Único.
		Puenteviejo	2.320			
33	Vargas	Castañeda	1.417	3.737	1	Único y agregado.
34	Reinoso	Reinoso	8.600	8.600	1	Único.
35	Enmedio	Enmedio	4.300	4.500	1	Único.
36	Las Rozas	Las Rozas	2.800	2.800	1	Único.
37	Moyedo	Moyedo	2.849	3.950	1	Único y agregado.
		Bárcena de Pie de Concha	1.107			

Número . . .	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del partido . . .	Veterinarios.	Denominación del partido
58	Los Corrales . . .	Los Corrales . . .	4.871	6.092	1	Único y agregado.
39	San Felices de Buelna . . .	Cieza . . .	1.221	2.143	1	Único,
40	Suances . . .	San Felices de Buelna . . .	2.143	3.315	1	Único,
41	Santillana . . .	Suances . . .	3.315	3.315	1	Único,
42	Torrelavega . . .	Santillana . . .	2.625	2.625	1	Único,
43	Poñanco . . .	Torrelavega . . .	15.933	15.933	3	Único,
44	Carpes . . .	Poñanco . . .	2.655	2.655	1	Único,
45	Reocín . . .	Carpes . . .	2.466	2.466	1	Único,
46	Alfoz de Lloredo . . .	Reocín . . .	4.139	4.139	1	Único,
47	Valdáliga . . .	Alfoz de Lloredo . . .	3.149	3.149	1	Único,
48	Comillas . . .	Valdáliga . . .	3.595	3.595	1	Único,
49	S. Vicente de la Barquera . . .	Comillas . . .	3.245	4.353	1	Único y agregado . . .
50	Unquera . . .	Ruïlobo . . .	1.108	2.990	1	Único,
51	Cabezón de la Sal . . .	S. Vicente de la Barquera . . .	2.990	2.990	1	Único,
52	Cabuérniga . . .	Val de San Vicente . . .	2.645	4.081	1	Único y agregado,
53	La Mason . . .	Herrerías . . .	1.436	1.436		
54	Rionansa . . .	Cabezón de la Sal . . .	4.913	7.284	1	Único y agregado.
55	Tudanca . . .	Udías . . .	1.575	1.575		
56	Campoo de Yuso . . .	Mazcuerras . . .	1.676	4.055	1	Mancomunado.
57	Arenas de Iguña . . .	Cabuérniga . . .	1.875	1.875		
58	Camaleño . . .	Ruente . . .	1.300	4.055	1	Mancomunado.
59	Vega de Liébana . . .	Los Tojos . . .	880	2.362	1	Mancomunado.
60	Cabezón de Liébana . . .	La Mason . . .	1.000	2.362		
61	Miengo . . .	Peñarrubia . . .	1.000	2.500	1	Mancomunado.
62	Renedo . . .	Treviño . . .	500	2.500	1	Mancomunado.
63	Villaescusa . . .	Rionansa . . .	2.011	2.081	1	Mancomunado.
64	Astillero . . .	Taranca . . .	1.062	2.362	1	Mancomunado.
65	Benzana . . .	Poñaciones . . .	1.300	2.400		
66	Santander . . .	Campoo de Yuso . . .	420	4.098	1	Único agregados.
67	Cillorigo . . .	Aguayo . . .	295	2.607		
68	Camargo . . .	Pesquera . . .	974	3.229	1	Único agregados.
		Sanjurde de Reinosa . . .	2.607	3.229		
		Arenas de Iguña . . .	622	3.229		
		Anievas . . .	2.600	2.600	1	Único.
		Camaleño . . .	2.500	2.500	1	Único.
		Vega de Liébana . . .	1.900	3.010	1	Mancomunado.
		Cabezón de Liébana . . .	1.200	3.010		
		Pesquero . . .	2.189	2.189	1	Único.
		Miengo . . .	7.282	7.282	1	Único.
		Renedo de Piélagos . . .	3.390	3.390	1	Único.
		Villaescusa . . .	5.415	5.415	1	Único.
		Astillero . . .	2.916	2.916	1	Único.
		Santa Cruz de Benzana . . .	85.117	85.117	8	Escalafón.
		Santander . . .	2.300	3.500	1	Único agregados.
		Cillorigo . . .	1.200	9.642	2	Escalafón.
		Potes . . .				
		Camargo . . .				

INUTILIDADES Y COJERAS SIEMPRE PYROS

ASAMBLEA DEL CUERPO NACIONAL.—Orden de 25 de mayo (*Gaceta del 27*).—Este Ministerio se ha servido autorizar la celebración de la V Asamblea del Cuerpo Nacional Veterinario, accediendo a lo solicitado por el presidente y secretario de la misma, cuya reunión tendrá lugar en Madrid en los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio próximo, quedando facultado el personal facultativo afecto a los servicios de la Dirección general de Ganadería para que puedan asistir a dicha Asamblea, debiendo dejar el servicio cubierto en forma reglamentaria y dar cuenta a este Centro de las fechas de salida y reintegro al servicio del personal que haga uso de este permiso.

Ministerio de la Guerra.—**DISPONIBLES.**—Orden de 14 de mayo (*D. O.* número 116).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar, don Gabriel Alvarez Roy, con destino en la Enfermería de Ganado del Rif, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en el destino que ocupa, y existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (*D. O.* número 207); fijando su residencia en Madrid.

—Orden de 14 de mayo (*D. O.* núm. 116).—Vista la instancia promovida

Productos nuevos 1936

Contra la fiebre vitularia	VITOCAL
Resolutivo	PYROS
Anticólico	SEDANTOL
Vermes intestinales de las aves	VERMIL
Raticida	MUSEPIL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar, don José de Pablo Lacaós, con destino en la Comandancia Militar de Asturias, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su destino, y que existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (*D. O.* núm. 207); fijando su residencia en Zaragoza.

SUELPOS.—Orden de 14 de mayo (*D. O.* núm. 117).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar, don Valentín Madrid Mansilla, en situación de disponible voluntario en esa división, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de la referida situación, a la de colocado desde el 21 de octubre de 1935 al 3 de febrero del actual, por haber prestado sus servicios en la comisión receptora del Depósito de Caballos Sementales de Alcalá de Henares durante dicho tiempo, he resuelto, en vista del certificado que se acompaña a dicha instancia, y de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central, acceder a lo solicitado por el recurrente; debiendo ser reclamado el importe de las expresadas diferencias por la Pagaduría de la indicada división en la forma reglamentaria.

DESTINOS.—Orden de 26 de mayo (*D. O.* núm. 120).—He resuelto que los oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran a continuación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Relación que se cita.—*Veterinarios primeros.*—Don Paulino Macías García, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6 (V.); don Rafael Moreno Escamilla, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la misma división (V.); don Amancio Herrero Díez, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13 (V.).

Veterinarios segundos.—Don Angel Alfonso López, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.); don Manuel Ariza Ariza, del regimiento de Caballería Lusitania núm. 8, a la quinta brigada de Infantería (V.).

Relación de peticionarios.—Para la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 6.—Don Emeterio Caballero Tadeo y don Miguel Ramos Martín.

Para el regimiento de Artillería ligera núm. 13.—Don Timoteo Ortiz Navarro y don Primitivo Sarmiento Ramos.

—Orden de 14 de mayo (*D. O.* núm. 117).—He resuelto que el subinspector veterinario de segunda del Cuerpo de Sanidad Militar, don Emiliano Hernández Mateo, en situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica, se le considere con derecho preferente para la plaza de Valladolid, con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto del Decreto de 26 de marzo último (*D. O.* número 73).

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE JUNIO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del próximo mes giraremos letra, cargando dos pesetas por gasto de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de febrero no la hubiesen efectuado en dichos meses, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia* y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para los dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

HOMENAJE A CASTEJÓN.—La Asociación provincial Veterinaria de Córdoba ha rendido un homenaje a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, cuya labor profesional como director de aquella Escuela de Veterinaria y al frente de la Yeguada de Moratalza, ha sido extraordinariamente meritoria. Sus compañeros acordaron nombrarle presidente honorario de la Asociación Veterinaria de Córdoba y le han entregado un magnífico pergamo en el que consta el acuerdo.

LA SEMANA VETERINARIA SE SUMA a este homenaje tan merecido como justo.

CICLO DE CONFERENCIAS RADIADES.—El ciclo de conferencias que por iniciativa de un grupo de compañeros y amigos de León, ha radiado la emisora de aquella capital sobre «Ganadería e Higiene de la alimentación», ha sido clausurado con una interesante conferencia a cargo de don Cayetano López, que habló sobre el papel del veterinario en la mejora ganadera.

Destacamos las pruebas de entusiasmo profesional de los compañeros de León, que con su esfuerzo han logrado mantener las relaciones con los ganaderos, que con tanto éxito inició la Sección de Labor Social de la Dirección de

Ganadería. Tan pronto dispongamos de espacio, tomaremos del Boletín de aquella Asociación la conferencia del Sr. López.

VETERINARIOS DE REFORMA AGRARIA.—En este número publicamos la resolución del concurso abierto por el Instituto de Reforma Agraria para cubrir siete plazas de veterinarios.

Nuestra enhorabuena a los compañeros que han ingresado en el referido Instituto, donde han de desarrollar una intensa labor de fomento ganadero y reciba también nuestra felicitación nuestro querido amigo don Pedro Sánchez Márquez, a cuya inteligente gestión se debe este aumento de plazas.

NOTICIAS DE GORDÓN.—Hemos recibido noticias de la feliz llegada a Cuba, de nuestro querido compañero y amigo Sr. Gordón Ordás, donde ha asistido a la toma de posesión del Presidente de aquella República, investido con la representación de nuestro Gobierno, como embajador extraordinario. La primera parte del viaje ha sido espléndida y durante la travesía nuestro ilustre amigo organizó una fiesta en honor de los pasajeros de tercera, a los que ofreció una magnífica merienda y recibió asimismo, el homenaje del pasaje y de la tripulación.

HORAS DE OFICINA.—Con el fin de dar facilidades a los compañeros que acuden a nuestras oficinas, advertimos a todos que, de 12 a 1 y de 3 a 5, estarán abiertas todos los días no festivos. Rogamos a nuestros suscriptores tomen buena nota de estas horas de oficina para evitarse molestias infructuosas.

Antisinovial PRIETO

Flujos sinoviales, hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia. Madrid.

INDUSTRIAS DEL CAMPO. AVICULTURA.—*Ganaderos.* Las llamadas pequeñas industrias rurales pueden y deben ser la redención económica de vuestro presupuesto familiar y del patrimonio nacional.

Mandamos al extranjero una cantidad media anual de cien millones de pesetas para la compra de huevos y aves.

Iniciada la mejora aviar en el sentido de selección de razas ponedoras, la producción de éstas, mayor con igual gasto, os sería de gran valor económico.

Orientad vuestra explotación aviar hacia la mayor producción, por vuestro bien y el de la Economía Nacional.

La asociación de los Avicultores y un razonable método de explotación os llevará a la realización de la obra.

La Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias os ayudará en vuestras empresas.

GENÉTICA ANIMAL.—La gran obra de *Genética Animal*, del profesor Crew, que con tanto acierto como pericia ha sido traducida por nuestro querido compañero y amigo don Gregorio Ferreras ha sido puesta a la venta en la administración de esta revista al precio de 15 pesetas el ejemplar.

Constituye un magnífico volumen, que, en obsequio de los estudiantes de Veterinaria nos hemos apresurado en componer, para que puedan disponer de una obra moderna sobre la materia.

LA INAUGURACIÓN DEL MONUMENTO AL SR. GARCÍA E IZCARA.—Se pone en conocimiento de los señores veterinarios, que el día 1.^o de junio próximo y a las once de la mañana, se celebrará en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid,

el acto inaugural del Monumento erigido por suscripción nacional para ensalzar la memoria del excellentísimo señor don Dalmacio García e Izcará.

La comisión del monumento nos solicita comuniquemos a todos los compañeros el ruego encarecido de que concurran a la referida inauguración, para rendir tributo de admiración y honrar el recuerdo de tan insigne veterinario, como figura destacada y representativa de nuestra profesión.

CREA USTED CONEJOS.—Explotando racionalmente el conejo obtendremos de él carne, piel y pelo.

La carne de conejo es sabrosa, muy nutritiva, económica e inofensiva, que se vende a precio remunerador en el mercado.

El conejo peletero produce una piel muy estimada en el comercio, además de la carne. Es, pues, animal del que obtendremos un doble rendimiento.

La raza Angora de conejos produce pelo, empleado para hilados, tejidos, ropas para enfermos y para adorno.

La cunicultura es industria lucrativa, muy adecuada para el pequeño propietario agrícola. Iniciese en ella pidiendo informes a la Dirección General de Ganadería. Sección de Labor Social.

NECROLOGÍA.—En Moraleja del Vino (Zamora), donde siempre ejerció la pro-

Estovarsol - Gonacrina - Arsenobenzol

He aquí tres productos que hacían falta en la terapéutica Veterinaria y que a nuestros clientes facilitará a precios accesibles.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

fesión, y a la temprana edad de cuarenta y ocho años, falleció el día 10 de los corrientes, a consecuencia de «hemorragia cerebral», nuestro buen compañero y amigo don Alejandro Martín Ortiz.

Era el finado veterinario, muy conocido y apreciado en la capital y provincia, pues había sido presidente de la Asociación provincial Veterinaria y, además, dedicó parte de sus actividades a la política.

Acompañamos, en el inmenso dolor que les affige, a su desconsolada esposa e hijos, especialmente al primogénito, que en breve será nuestro compañero.

—Ha fallecido en Chiclana de Segura (Jaén) nuestro querido compañero y amigo don Juan José Ardoz Ovares. A su anciana madre, hijas y hermanos enviamos nuestro más sentido pésame.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus trasladados de unos pueblos a otros nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también, el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante inyectable; maravilloso, rápido.
Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)